

15388 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades («Boletín Oficial del Estado» número 307/2001, de 24 de diciembre); en el artículo 87.p) del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y una vez aprobada la adaptación a la normativa vigente del mencionado plan de estudios por la Universidad de Extremadura y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 23 de junio de 2004,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, que queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 28 de julio de 2004.—El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO 2-C Contenido del Plan de estudios

Página 3.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Proyecto Fin de Carrera	12	0	12	Elaboración de un proyecto como ejercicio integrado o de síntesis.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ingeniería de Sistemas y Automática. Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería Telemática. Matemática Aplicada. Electrónica. Economía Financiera y Contabilidad. Física Aplicada. Física A. Molecular y N. Tecnología Electrónica.
Interacción Hombre-Máquina	6	6	0	Análisis de tareas de interacción. Usuarios con necesidades especiales. Modelo cognoscitivo de usuario.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Servicios Telemáticos	9	6	3	Sistemas Telemáticos. Componentes, medios, compartición. Redes públicas: servicios telemáticos. Redes de área local: elección, gestión, explotación.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ingeniería Telemática. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Administración de Redes	6	4,5	1,5	Administración y gestión de redes: LAN, MAN y WAN. Protocolos SNMP.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ingeniería Telemática. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Autopistas de la Información	6	3	3	Fundamentos tecnológicos. Protocolos de comunicaciones. Servicios y herramientas.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ingeniería Telemática. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Introducción a la Gestión Financiera	9	6	3	Introducción a las técnicas de administración de empresas.	Economía Financiera y Contabilidad.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.